



SPANISH

DEMANDAS DE MENOR CUANTÍA



CÓMO ENTABLAR UNA DEMANDA DE MENOR CUANTÍA EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE MARYLAND

Este folleto ha sido creado por el Lic. Eliot M. Wagonheim y el Tribunal de Distrito de Maryland. El Sr. Wagonheim es el autor de *"The Art of Getting Paid: The Business Owner's Guide to Collecting Debts and Managing Receivables in Maryland (El arte de conseguir que le paguen: Guía sobre el cobro de deudas y el manejo de cuentas por cobrar para propietarios de comercios)"*.

TABLA DE MATERIAS

Introducción	1
Pasos en el proceso de Demandas de Menor Cuantía	
Paso 1: Trate de resolver el asunto fuera del tribunal	1
Paso 2: Piense en entablar una demanda	2
¿Es probable que usted gane?	2
¿Vale la pena entablar una demanda?	4
Si gana, ¿Puede cobrar el fallo?	5
Paso 3: Cómo entablar una Demanda de Menor Cuantía	
Información básica.....	5
Cómo llenar el Formulario de Denuncia.....	5
Cómo nombrar al demandado o demandados correcto(s).....	8
Entrega de la demanda	9
Los detalles de su caso	11
La Declaración Jurada.....	14
El costo de presentar los documentos	15
Cómo notificar al demandado	15
La renovación de una Citación Judicial	15
Cómo presentar prueba de la Entrega	15
Paso 4: Cómo manejar la respuesta del demandado	
¿Y si el demandado trata de negociar un Acuerdo?	16
¿Y si el demandado presenta una Intención de Presentar una Defensa?.....	17
¿Y si el demandado ignora la Denuncia y la Citación Judicial?	17
¿Y si el demandado alega que no recibió la notificación?	17
¿Y si el demandado presenta una contrademanda?.....	17
¿Necesita un abogado?.....	18
Los pasos siguientes.....	18
Lista de verificación.....	19

INTRODUCCIÓN

Esta guía se ha creado para ayudarle a entender el proceso de entablar una Demanda de Menor Cuantía en el Tribunal de Distrito de Maryland. Las demandas de menor cuantía se manejan de manera menos formal que otros casos. Aunque puede contratar un abogado si lo desea, las normas para la admisión y práctica de pruebas y el procedimiento en los casos de demandas de menor cuantía se simplifican para que sea más fácil que una persona se represente a sí misma.

Para ser juzgado como una demanda de menor cuantía en el Tribunal de Distrito, su caso tiene que cumplir con las condiciones siguientes:

- Su demanda es de \$5,000 o menos; y,
- Está reclamando dinero únicamente, no la devolución de una propiedad ni el desempeño de un servicio; y,
- No tiene planeada la revelación de pruebas tales como interrogatorios (preguntas por escrito que la otra parte tiene que contestar bajo juramento antes del juicio).

Si no cumple con todas esas tres condiciones, no tiene una demanda de menor cuantía y la información que se encuentra en esta guía no corresponde a su caso.

Mientras que el proceso de entablar una demanda de menor cuantía es simple, las acciones que exige cada paso variarán según la situación. Esta guía le dará información sobre el proceso que tiene que seguir y las decisiones que tiene que tomar en cada paso.

Si en cualquier momento su caso parece más complicado que lo que cubre esta guía, quizás deba pensar en contratar a un abogado para que le ayude.

PASO 1: TRATE DE RESOLVER EL ASUNTO FUERA DEL TRIBUNAL

Hay varias razones por las que debe tratar de resolver el asunto antes de ir al tribunal. Primera, lo más probable es que le ahorre tiempo, estrés emocional y dinero. Segunda, tratar de resolver el asunto por su cuenta puede ayudarle a recopilar pruebas que le ayuden a probar el caso si llegara a tener que acudir al tribunal. Para resolver el caso sin ir a juicio:

HABLE CON SU ADVERSARIO

Lo primero que debe hacer siempre es hablar con la persona con la cual tiene una disputa. Haga esto en persona, si es posible. Cuando se prepare para esa conversación, piense en cuánto dinero cree que le deben. Luego, considere cuánto está dispuesto a transigir para resolver la disputa sin tener que acudir al tribunal. Si pueden llegar a un acuerdo, no se olvide de hacerlo por escrito. Tanto usted como su adversario deben firmar un acuerdo por escrito tan pronto como sea posible.

ESCRIBA UNA CARTA

Si no le trae resultados hablar con su adversario, escriba una carta indicando las razones por las que la persona o el comercio le debe dinero y solicite el pago. Cuando usted escriba la carta, empiece con la descripción del problema. Clara y cortésmente indique cómo quiere que se resuelva e incluya la fecha en que espera que ocurra. Díglele a esa persona que, si no le pagan, piensa entablar una demanda en el tribunal para demandas de menor cuantía. Guarde una copia de la carta.

**COMUNICARSE CON
SU ADVERSARIO PARA
RESOLVER SU PROBLEMA
FUERA DEL TRIBUNAL
PUEDE AHORRARLE
TIEMPO Y DINERO.**

MEDIACIÓN

El Programa de Resolución Alternativa de Disputas del Tribunal de Distrito puede servir de ayuda. La mediación es menos formal que acudir al tribunal y tiene más probabilidades de que se llegue a una solución en que ambas partes ganen en lugar de que una parte gane y la otra pierda. Si usted y su adversario intentan la mediación pero no pueden llegar a un acuerdo, todavía tienen el derecho de pasar al tribunal. Para más información sobre la mediación, pida el folleto *La mediación - ¿Es la mejor solución ir a juicio? - Resolución Alternativa de Disputas*. También puede llamar a la Oficina del Programa de Resolución Alternativa de Disputas al 410-260-1676 o al 1-866-940-1729 para más información.

PASO 2: PIENSE EN ENTABLAR UNA DEMANDA

Si decide que no le es posible llegar a una solución satisfactoria hablando con la persona, escribiendo una carta para exigir la solución o a través de la mediación, entonces quizás desee pensar en entablar una demanda. Para decidir si quiere entablar su demanda, considere las preguntas siguientes:

PUNTO DE DECISIÓN: ¿ES PROBABLE QUE USTED GANE?

Para ganar, tiene que entablar su demanda dentro del período de la ley de prescripción. La ley de prescripción es una fecha de vencimiento, si no entabla su caso dentro de cierto período de tiempo, su demanda ya no tiene vigencia. La mayoría de las demandas tiene una vigencia de no más de tres años. Usted debe tratar de resolver cualquier deuda lo más pronto posible para evitar exceder el período de prescripción.

Entonces, tiene que probar su caso. En el tribunal, la persona que presenta el caso, conocida como el “demandante”, tiene la “carga de la prueba”. Su labor como demandante es probar su caso con la “preponderancia de las pruebas”, lo que quiere decir que tiene que probar que lo más probable es que usted tiene razón. El “demandado”, la persona o comercio que está demandando, no tiene que probar nada. El demandado sólo tiene que evitar que usted pruebe su caso.

Entonces, ¿qué necesita para probar su caso?

Pruebas

Usted tiene que presentar pruebas; éstas son cualquier cosa que le ayude a probar su caso, tal como las declaraciones de un testigo, un contrato, una carta, una factura o un presupuesto. Sea su demanda personal o comercial, antes de entablar la demanda, debe fijarse en el caso para asegurarse que tiene las pruebas necesarias para poder probar la demanda.

PREGÚNTESE:

- **¿ES PROBABLE QUE YO GANE?**
- **¿VALE LA PENA ENTABLAR UNA DEMANDA?**
- **SI GANO, ¿PUEDO COBRAR EL FALLO?**

Pruebas Documentales

Las pruebas documentales también le ayudarán a probar el caso. Las pruebas documentales son documentos u otros objetos tangibles que cuentan su caso. Algunas pruebas documentales son pruebas determinantes tales como las

mencionadas anteriormente: contratos, cartas, facturas o presupuestos. Otras pruebas documentales son cosas que usted haya creado; por ejemplo, una hoja de trabajo sobre intereses que explique cuántos intereses le debe el demandado.

Lo ideal es que tenga una prueba documental que refleje cada etapa de su caso. Por ejemplo, en un caso de contratos, sus pruebas documentales deben mostrar:

- para qué le contrataron;
- cuánto aceptó pagar el demandado;
- qué cantidad (si hay alguna) ha pagado el demandado;
- cuánto se le debe todavía más los intereses; y
- lo que ha hecho para cobrar el saldo antes de entablar la demanda.

Cuando reúna las pruebas documentales imagínese que el juez se va de la sala de tribunal solamente con sus pruebas documentales. Sus pruebas documentales deben decirlo todo.

Nota: Cuando prepare la denuncia para registrarla, no mande los originales (cheques, cartas, contratos, etc.) de las pruebas documentales. Puede mandar copias. Además, asegúrese que guarda un conjunto completo de todas las pruebas documentales en una carpeta diferente porque probablemente quiera usar los mismos documentos en el juicio. Necesitará copias adicionales de cada prueba documental presentada durante el juicio de modo que quizás quiera hacer las copias adicionales en este momento.

PUNTO DE DECISIÓN: ¿VALE LA PENA ENTABLAR UNA DEMANDA?

Hay dos asuntos importantes que debe tener en cuenta antes de responder esta pregunta: Primero, si gana, ¿cuál es la mayor cantidad de dinero (recuperación máxima) que le pueden adjudicar? Y segundo, si gana, ¿cuánta posibilidad hay de que usted le pueda cobrar el dinero al demandado? Es posible que lo siguiente le ayude a pensar bien sobre estas preguntas importantes.

¿Cuánto es la recuperación máxima?

Algunas veces le puede costar más tiempo, esfuerzo y dinero ir a un juicio que lo que puede recuperar si gana el caso. Para entender cuánto es su recuperación máxima, responda las preguntas siguientes:

¿Cuánto le deben?

La respuesta a esta pregunta es “la cantidad de la deuda”. En el caso de que un deudor deje de hacer el pago completo cuando venza, la cantidad que le deben es el saldo que el deudor tenía que haber pagado.

¿Puede recuperar los intereses?

Si le informó específicamente al deudor por escrito (por ejemplo, en sus facturas, presupuesto o en un contrato firmado) el interés que le cobraría por todos los saldos en mora, es posible que pueda recuperar los intereses.

Por otra parte, si usted no le informó al deudor que le cargaría interés a las cuentas en mora, lo más probable es que no le sea posible recuperar los intereses en la demanda.

¿Se le permite reclamar cualquier otra cosa tal como penas, cargos por cheques devueltos o gastos del tribunal?

Además de recuperar las cuentas sin pagar y los intereses, es posible que tenga derecho a:

- Penas establecidas por la ley — si alguien le paga con un cheque que el banco devuelve, se le permite reclamar la cantidad del cheque más el cargo por un cheque devuelto. También puede presentar cargos penales - un delito menor o grave según la cantidad del cheque.
- Costas del Tribunal — cuando registre su caso, tendrá que pagar ciertas cuotas. Si gana su caso, el juez le podría ordenar al demandado o demandados que le reembolsen las costas del tribunal que usted haya incurrido.
- Honorarios de abogados — el reembolso de los honorarios de abogados casi siempre depende por completo de la redacción de cualquier acuerdo de facturación que usted haya hecho de antemano con el deudor. Si las dos partes no tienen un acuerdo por escrito de pagar los honorarios de abogados en el caso de una disputa, no es probable que se le adjudiquen los honorarios de abogados.

No puede recuperar:

- El valor de su tiempo,
- Los gastos de viaje de ida y vuelta al tribunal, ni
- Compensación por la inconveniencia y la molestia.

PUNTO DE DECISIÓN: SI GANA, ¿PUEDE COBRAR EL FALLO?

Si el juez decide a favor suyo, es posible que no pueda cobrar todo el dinero que le deben. Aunque algunas personas y comercios le pagarán, quizás otros se hayan declarado en bancarrota, no tengan dinero para pagarle o no estén dispuestos a hacerlo. Si el demandado no está dispuesto a pagar la cantidad que debe, quizás deba tratar de cobrar con las otras opciones disponibles. Un secretario le puede explicar esas opciones.

PASO 3: CÓMO ENTABLAR UNA DEMANDA DE MENOR CUANTÍA

INFORMACIÓN BÁSICA

El proceso de entablar demandas de menor cuantía consiste de cuatro pasos básicos:

- a. El demandante (la persona que pide el dinero) registra un formulario de Denuncia en el tribunal.
- b. El demandante paga la cuota por registrar la denuncia. Consulte Lista de Costos Civiles de Tribunal de Distrito para las cuotas.
- c. El tribunal emite un Auto de Citación Judicial para notificarle oficialmente al demandado que se ha entablado una demanda en su contra.
- d. Se le entrega prueba al tribunal de que el demandado ha sido notificado o se le ha entregado la notificación.

El tribunal tiene documentos y procedimientos estandarizados para manejar cada paso. Los formularios están disponibles en la oficina del secretario de cualquier localidad del Tribunal de Distrito.

CÓMO LLENAR EL FORMULARIO DE DENUNCIA

El Formulario de Denuncia es el documento más importante que presentará en su caso. El Formulario de Denuncia le informa al tribunal:

- Que usted está entablando la demanda;
- Contra quién está entablando la demanda;
- Por qué está entablando la demanda; y,
- Cuánto dinero está pidiendo.

Lo siguiente explica detalladamente cada sección del Formulario de Denuncia. Las tres secciones del formulario se muestran en la página siguiente:



DISTRICT COURT OF MARYLAND FOR TRIBUNAL DE DISTRITO DE MARYLAND DE

LOCATED AT (COURT ADDRESS)
UBICADO EN (DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL)

CASE NO. (NÚMERO DE CASO)

CV

PARTIES (PARTES)

Plaintiff (Demandante)

VS. (CONTRA)

Defendant(s) (Demandado(s))

Serve by (Entregar por medio de)

1.

- ☐ Certified Mail (Correo certificado)
- ☐ Private Delivery (Entrega privada)
- ☐ Courier (Agente de correo)
- ☐ Hand (Mano)

Serve by (Entregar por medio de)

2.

- ☐ Certified Mail (Correo certificado)
- ☐ Private Delivery (Entrega privada)
- ☐ Courier (Agente de correo)
- ☐ Hand (Mano)

Serve by (Entregar por medio de)

3.

- ☐ Certified Mail (Correo certificado)
- ☐ Private Delivery (Entrega privada)
- ☐ Courier (Agente de correo)
- ☐ Hand (Mano)

Serve by (Entregar por medio de)

4.

- ☐ Certified Mail (Correo certificado)
- ☐ Private Delivery (Entrega privada)
- ☐ Courier (Agente de correo)
- ☐ Hand (Mano)

ATTORNEYS (ABOGADOS)

For Plaintiff - Name, Address, Telephone Number & Code
(del demandante - Nombre, dirección, número de teléfono y código postal)

COMPLAINT/APPLICATION AND AFFIDAVIT IN SUPPORT OF JUDGMENT DENUNCIA/SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA PARA RESPALDAR EL FALLO

☐ \$5,000 or under ☐ over \$5,000 ☐ over \$10,000
\$5,000 o menos más de \$5,000 más de \$10,000

Clerk: Please docket this case in an action of
Secretario: Sírvase registrar este caso en una acción

- ☐ contract (contractual) ☐ tort (por un acto ilícito civil)
- ☐ replevin (reivindicatoria) ☐ detinue (para devolución de bienes)
- ☐ bad faith insurance claim (por reclamación de seguros tratada de mala fe)

The particulars of this case are (Los detalles del caso son):

(See Continuation Sheet) (Ver la página de continuación)

The Plaintiff claims (El demandante reclama): \$
plus interest of (más intereses de) \$
Interest at the (Interés a la) ☐ legal rate (tasa legal) ☐ contractual rate calculated at (tasa contractual calculada al) % from (de) to (a)
(____ days (días) x \$ _____ per day (por día)) and attorney's fees of (y honorarios de abogado de) \$ _____ plus court costs (más los gastos del tribunal).

☐ Return of the property and damages of (Devolución de propiedad y daños y perjuicios de) \$ _____ for its detention in an action of replevin (por su detención en una acción reivindicatoria).

☐ Return of the property, or its value, plus damages of (Devolución de la propiedad, o de su valor, más daños y perjuicios de) \$ _____ for its detention in action of detinue (por su detención en una acción para devolución de bienes).

☐ Other (Otro):
and demands judgment for relief (y exige un fallo para recibir reparación).

Signature of Plaintiff/Attorney/Plaintiff's Code (Firma del demandante/abogado /código del abogado)

Printed Name (Nombre en letras de molde):

Address (Dirección):

Telephone Number (Teléfono):

Fax (Fax):

E-mail (Correo electrónico):

MILITARY SERVICE AFFIDAVIT DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO MILITAR

☐ Defendant(s) (El/Los Demandado(s)) _____ is/are in the military service

(está/n en el servicio militar).

☐ No Defendant is in the military service. (No hay ningún Demandado en el servicio militar.) The facts supporting this statement are (Las datos que respaldan esta declaración son):

(Provide any pertinent facts supporting your statement that the Defendant is, or was, in the service military.)

☐ I am unable to determine whether or not any Defendant is in military service.

(No puedo determinar si hay algún Demandado en el servicio militar o no.)

I hereby declare or affirm under the penalties of perjury that the facts and matters set forth in the foregoing Affidavit are true and correct to the best of my knowledge, information, and belief. (Por el presente declaro bajo pena de perjurio que las datos y asuntos indicados en la declaración jurada anterior son ciertos y están correctos a mi best saber y entender.)

Date (Fecha)

Signature of Affiant (Firma del declarante)

Sección 1—Partes Involucradas

Dirección del tribunal—Anote la dirección del Tribunal de distrito en que piensa presentar el caso. Debe presentar la denuncia en el condado en el que el deudor vive, lleva a cabo sus negocios o trabaja.

Número de Caso—Deje esta casilla en blanco. El secretario la llenará con el número del caso cuando usted presente el Formulario de Denuncia y pague la cuota por presentarlo. El número de su caso aparecerá en todas las notificaciones del tribunal. El número del caso es la manera en que el tribunal identifica su caso. Una vez que el tribunal designe el número de un caso es extremadamente importante que incluya el número en toda la documentación que le envíe al tribunal.

Partes—Las “partes de la demanda” son usted (o su empresa) y la persona, personas o empresas que está demandando. Cuando llene estos espacios en blanco, es importante que use el nombre completo y correcto y la dirección correcta de las partes. Toda la correspondencia del tribunal se enviará a las direcciones proporcionadas en el Formulario de Denuncia de modo que cerciôrese que estén correctas. **Si no usa los nombres y direcciones correctos, su caso se puede tardar o ser desestimado.**

Demandante—El demandante es usted o su empresa, y la persona o empresa identificada aquí recibirá el fallo si el caso se decide a favor suyo. Según el contrato que tenía con el demandado, ¿el dinero se le debe a usted personalmente o a su empresa?

- Si el dinero se le debe a usted como persona física, asegúrese de usar su nombre completo y correcto y la dirección correcta de **su hogar**.

Sección 1 del Formulario de Denuncia

DISTRICT COURT OF MARYLAND FOR
TRIBUNAL DE DISTRITO DE MARYLAND DE

LOCATED AT (COURT ADDRESS)
UBICADO EN (DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL)
200 Duke St., Prince Frederick, MD 20678

CASE NO. (NÚMERO DE CASO)
(El secretario la llenará con el número del caso.)

CV

PARTIES (PARTES)
Plaintiff (Demandante) John Jones
123 Oak St.
Anywhere, MD 20600

VS. (CORTESÍA)

Defendant(s) (Demandado(s))

Serve by (Entregar por medio de):

1

☐ Certified Mail
(Correo certificado)
☐ Private Process
(Procesamiento privado)
☐ Constable
(Agente de policía)
☐ Sheriff (Sheriff)

2

☐ Certified Mail
(Correo certificado)
☐ Private Process
(Procesamiento privado)
☐ Constable
(Agente de policía)
☐ Sheriff (Sheriff)

3

☐ Certified Mail
(Correo certificado)
☐ Private Process
(Procesamiento privado)
☐ Constable
(Agente de policía)
☐ Sheriff (Sheriff)

4

☐ Certified Mail
(Correo certificado)
☐ Private Process
(Procesamiento privado)
☐ Constable
(Agente de policía)
☐ Sheriff (Sheriff)

ATTORNEYS (ABOGADOS)
For Plaintiff - Name, Address, Telephone Number & Code
(del demandante - Nombre, dirección, número de teléfono y código postal)
John Jones, pro se
123 Oak St., Anywhere, MD 20600
(555) 555-5555

- Si el dinero se le debe a su negocio y usted no está seguro del nombre formal exacto de su empresa, o pregúntele a su abogado o contador o consulte el nombre completo que muestra la declaración fiscal de la empresa. Use su dirección **comercial** principal.

El Demandado—El demandado es la persona o negocio que le debe dinero. Este espacio lo debe llenar con el nombre y dirección del demandado o demandados.

CÓMO NOMBRAR AL DEMANDADO O DEMANDADOS CORRECTO(S)

Nombrar al demandado correcto es tan importante como nombrar al demandante correcto. Esa es la persona o personas a la(s) que se le(s) entregará la Denuncia y Citación Judicial. Pregúntese, “¿Quién es responsable de pagar esta cuenta?”

Algunas veces, la respuesta será más de una persona o empresa. Por ejemplo, le devuelven el cheque sin fondos de un cliente girado en una cuenta mancomunada. En ese caso, nombre a cada una de las personas que aparecen como dueños de la cuenta. Debe nombrar a cada persona o empresa que sería legítimamente responsable de la deuda.

Cómo demandar a una persona física—Si usted nombra a una persona como el demandado, use el nombre completo incluyendo cualquier sufijo como “Jr.”, “III” u otros de ese tipo.

Una persona física tiene que tener por lo menos 18 años de edad para que pueda ser nombrada como el demandado. Si el deudor en su caso no cumple con este requisito o si es mayor de 18 años pero tiene un tutor legal, el demandado en realidad puede ser uno de los padres o el tutor del deudor o cualquier otra persona que cuide o tenga la tutela de la persona o patrimonio.

Cómo demandar a una empresa—Cuando esté demandado a una empresa, puede ser complicado nombrar al demandado. El demandado no es el gerente de la empresa ni siquiera su presidente sino la misma empresa a menos que alguien haya garantizado personalmente la deuda a nombre de la empresa.

Por ejemplo, Barbara Jones puede firmar personalmente para garantizar el pago de los productos comprados por la empresa Barbara’s Cleaning Services, Inc. En ese caso, usted nombraría como demandados tanto a Barbara Jones como a Barbara’s Cleaning Services, Inc.

En el Formulario de Denuncia anote siempre el nombre comercial formal completo de la empresa, tal como “John Debtor Enterprises, Inc.” o “Debtor and Son, Ltd”. Encontrar el nombre correcto puede ser tan fácil como fijarse en el papel membrete de la empresa, en un cheque que el demandado le pueda haber entregado o en el letrero que aparece al frente de la oficina del demandado. Sin embargo, le advertimos que cualquiera de esos lugares puede indicar la marca comercial (por ejemplo, “Don’s Clocks” [Los relojes de Don]) y no el nombre corporativo completo y formal.

Para encontrar el nombre formal completo, consulte con el Departamento del Estado para Evaluación y Tributación (SDAT - siglas en inglés).

Agente residente—Si el SDAT tiene la empresa incluida en su lista, también tendrá a la persona o empresa autorizada para aceptar la entrega de los documentos de la demanda, llamada el *agente residente*. La ley estatal exige que las corporaciones o las empresas con responsabilidad limitada (LLC) nombren a un agente residente. El agente residente es la única persona (o empresa) que puede aceptar la entrega de sus documentos judiciales a nombre de una corporación demandada.

El agente residente **no** debe incluirse en la lista como demandado. En vez de eso ponga en el lugar para el demandado el nombre y dirección de la empresa responsable de la deuda. Al lado o bajo del nombre del demandado escriba *Notificar al agente residente*. Entonces anote el nombre y dirección del agente residente. Vea el ejemplo completado en página 11.

Si no puede encontrar al agente residente incluido en la lista, entregue sus documentos a un ejecutivo del negocio tal como el presidente. Cuando esté llenando el papeleo, use el nombre y dirección del negocio que usted tiene en sus archivos.

ENTREGA DE LA DEMANDA

Al lado del lugar en el que va el nombre y dirección de cada demandado hay una casilla pequeña con el encabezamiento “Éntreguese por medio de” (“Serve by” en inglés). Puede escoger entre:

- Correo certificado
- Notificación privada
- Agente de policía
- Sheriff

Cuando se le hace la entrega a los demandados (“served” en inglés), se les notifica que se ha entablado una demanda en su contra y que se les cita para comparecer a un juicio por medio de un Auto de Citación Judicial que el tribunal emite después que usted presente la denuncia. El Auto de Citación Judicial incluye el número del caso y la fecha, hora y lugar del juicio. Hay que entregarle una copia del documento al demandado junto con una copia del Formulario de Denuncia y los documentos que la respaldan.

Hay varias formas diferentes de entregar esos documentos al demandado y el costo exigido varía para cada una. Si su denuncia incluye a varios demandados, algunos a los que pueda ser fácil entregar los documentos y otros que puedan ser evasivos, usted puede usar cualquier combinación de estos métodos.

Opción 1: Correo certificado

Si tiene planeado notificar al demandado por correo, tiene que usar correo certificado (también llamado “correo registrado” o “acuse de recibo solicitado”) para enviar la denuncia, citación judicial y documentos que la respalden. Usted los puede mandar por sí mismo en cuyo caso el tribunal le enviará por correo una copia del Auto de Citación Judicial o el tribunal los puede mandar con el pago del costo de correos y un cargo pequeño por el servicio. Es importante usar correo certificado porque es la única manera en que usted tendrá un “comprobante” de que se le entregó el correo al demandado. Si el demandado no acepta ni firma el correo certificado, no se considera hecha la entrega. **El comprobante se tiene que mandar al tribunal como prueba de que se le entregó la notificación al demandante.**

**LE PUEDE ENTREGAR LA
NOTIFICACIÓN AL DEMANDADO
POR MEDIO DE:**

- NOTIFICACIÓN PRIVADA
- CORREO CERTIFICADO
- SHERIFF O AGENTE DE POLICÍA

Guarde copias de todos los documentos enviados por correo así como de los comprobantes postales de cartas y paquetes certificados.

Opción 2: Agente de notificaciones privado

Un “agente de notificaciones privado” es alguien que entrega a las personas en sus manos los documentos del tribunal (tales como denuncias, citaciones judiciales y citaciones de comparecencia). Si usted decide hacer la notificación privada al demandado, el tribunal le mandará por correo una copia del Auto de Citación Judicial.

Cualquier persona de 18 años o más que no sea una de las partes de la demanda puede entregarle la notificación al demandado. Esa persona firmará un documento (llamado “Declaración Jurada de la Notificación”) que diga que la denuncia, la citación judicial y los documentos de respaldo fueron entregados al demandado. **La Declaración Jurada de la Notificación es la prueba que necesita mandarle al tribunal de que el agente de notificaciones privado le ha entregado la notificación al demandado.**

Hay muchas empresas en el negocio de entregar notificaciones a los demandados en casos civiles. Puede encontrar dichas empresas buscando en las páginas amarillas comerciales o hasta llamando a un bufete local de abogados y pidiendo una referencia. Siempre les debe preguntar sus tarifas antes de contratarlos. También puede usar a un miembro de su familia o a un amigo para entregarle los documentos al demandado siempre y cuando esa persona no sea parte de la demanda.

Opciones 3 y 4: El sheriff o un agente de policía

Una de las responsabilidades del sheriff del condado o de un agente de policía es entregar la notificación al demandado en casos civiles. Consulte el costo de los servicios del sheriff o del agente de policía en la Lista de Costos Civiles.

El tribunal le entregará el Auto de Comparecencia Judicial, Formulario de Denuncia y documentos de respaldo al sheriff o agente de policía para que se los entreguen al demandado. Después de entregar los papeles, **el sheriff o agente de policía le devuelve una segunda copia del Auto de Citación Judicial al tribunal que certifica que se le ha hecho la entrega al demandado.**

Abogados—si su abogado presenta el formulario de Denuncia en su nombre, el nombre y la dirección de su abogado estarán en este espacio.

Si usted va a proseguir sin un abogado, simplemente ponga su propio nombre, dirección (la dirección de su negocio si esto es una deuda comercial) y número de teléfono en el espacio designado para el “abogado del demandante”. Después de su nombre usted debe anotar y subrayar las palabras en latín “pro se”. Eso le indica al tribunal que usted no es un abogado.

Acaba de completar la sección 1 del formulario de Denuncia (vea la muestra a la derecha).

Sección 2—Los detalles de su caso

Denuncia—Recuerde que el Tribunal de Demandas de Menor Cuantía está limitado a demandas de menos de \$5,000. Marque la casilla que corresponde a su situación:

Los casos **contractuales** son casos relacionados con dinero que no le han pagado de acuerdo con un contrato. Los casos de **acto ilícito civil** están relacionados con un daño que se le ha hecho a usted y cuyo resultado han sido daños monetarios, tal como cuando alguien daña su automóvil. Los casos de **acción reivindicatoria** tratan de conseguir la devolución de propiedad junto con posibles daños y perjuicios, permiten la posible devolución/posesión de una propiedad en una audiencia para presentar Motivos Justificantes (una audiencia que ocurre antes del juicio) y se presentan ante el Tribunal de Distrito no importa la cantidad de la disputa. Los casos de **devolución de bienes** tratan de conseguir la devolución de propiedad o de su valor junto con posibles daños y perjuicios; necesitan un juicio para determinar el dueño legítimo de la propiedad; la cantidad de la reclamación determina la jurisdicción - el Tribunal de Distrito para acciones hasta de \$5,000 (demandas de menor cuantía); el Tribunal de Distrito o de circuito para demandas entre \$5,000 y \$30,000; el tribunal de circuito para demandas de más de \$30,000. Los casos **de reclamación de seguros tratada de mala fe** tratan de obtener, además de los daños y perjuicios reales, los gastos, costos del litigio y los intereses de la reclamación de seguros de una primera parte que no fue procesada de buena fe. (Corresponde a las acciones bajo el Código de Maryland, Tribunales y procedimientos judiciales § 3-1701.)

Los detalles de su Caso—En esta sección explíquelo brevemente al juez por qué tiene derecho a recibir el dinero que reclama. Mantenga la información corta y sencilla.

DISTRICT COURT OF MARYLAND FOR
TRIBUNAL DE DISTRITO DE MARYLAND DE

LOCATED AT (COURT ADDRESS)
UBICADO EN (DIRECCIÓN DEL TRIBUNAL)
200 Duke St., Prince Frederick, MD 20678

CASE NO. (NÚMERO DE CASO)
(El secretario la llenará con el número del caso.)

CV

PARTIES (PARTES)
Plaintiff (Demandante) John Jones
123 Oak St.
Anywhere, MD 20600

VS. (COURTIA)
Defendant(s) (Demandado(s)):

1.

Serve by (Entregar por medio de):

Certified Mail (Correo certificado)
Private Process (Proceso particular)
Cautelito (Agente de policía)
Sheriff (Sheriff)

2.

Serve by (Entregar por medio de):

Certified Mail (Correo certificado)
Private Process (Proceso particular)
Cautelito (Agente de policía)
Sheriff (Sheriff)

3.

Serve by (Entregar por medio de):

Certified Mail (Correo certificado)
Private Process (Proceso particular)
Cautelito (Agente de policía)
Sheriff (Sheriff)

4.

Serve by (Entregar por medio de):

Certified Mail (Correo certificado)
Private Process (Proceso particular)
Cautelito (Agente de policía)
Sheriff (Sheriff)

ATTORNEYS (ABOGADOS)
For Plaintiff - Name, Address, Telephone Number & Code (del demandante - Nombre, dirección, número de teléfono y código postal)
John Jones, pro se
123 Oak St., Anywhere, MD 20600
(555) 555-5555

Ejemplo de la Hoja de Trabajo para Intereses

[Su empresa] * EN EL
Demandante *
contra * TRIBUNAL DE DISTRITO
[Fulano Deudor] *
y * POR
[Mengano Deudor] individualmente *
y t/a [Jim's Cleaners -Tintorería de Jim] * _____ CONDADO
*
Demandado * Número de caso: [Número]

HOJA DE TRABAJO PARA INTERESES

Monto principal: \$980.70
Intereses: 10% según el contrato de 10/22/98:
Intereses desde 5/22/99 hasta 1/22/00:
245 días x \$.27 por día: \$66.15
TOTAL \$1,046.85

Total de intereses: \$66.15
Monto total del principal: \$980.70

Los intereses se siguen acumulando a razón de \$.27 diarios.

Marque la casilla **Tasa Legal** si la tasa de intereses no se ha especificado. La tasa legal se puede encontrar en Artículo III, Sección 57 de la Constitución de Maryland. Marque la casilla **Tasa Contractual** e ingrese el porcentaje de los intereses si su contrato especifica cierta tasa de interés.

Las Demandas del demandante—Esta sección le permite decirle al tribunal cuánto le deben. Marque la primera casilla e ingrese la cantidad que reclama menos los pagos del interés. Por ejemplo, supongamos que usted reclama las cantidades siguientes:

- \$980.70 cuenta sin pagar
- \$66.15 intereses (para determinar cuánto interés se le debe, consulte la información abajo sobre cómo llenar una hoja de trabajo para los intereses).

En el primer espacio en blanco, debe ingresar la cantidad que reclama. En el espacio en blanco para los intereses debe ingresar los intereses que le deban, si se los deben. En el formulario de Denuncia también tendrá que indicar si reclama “honorarios de abogados” como parte de su caso. Si actúa como su propio abogado, no se le permite reclamar honorarios de abogados. Si se representa a sí mismo, deje este espacio en blanco o llénelo con \$0.00.

Hoja de Trabajo para los Intereses

Si su contrato le da el derecho de cobrar intereses sobre los saldos en mora, prepare una hoja de trabajo para intereses. Es posible que le sirva de ayuda usar el formato mostrado anteriormente. Esa hoja de trabajo se debe adjuntar al formulario de Denuncia como una prueba documental y debe mostrar los cálculos que usó para determinar la cantidad de intereses que reclama. La hoja de trabajo debe incluir la información siguiente:

- La tasa de interés;
- La cantidad de dinero sobre la que se calcula el interés;
- La cantidad de tiempo sobre la que se calcula el interés; y
- A qué ritmo se siguen acumulando los intereses.

Fíjese que debe mostrar el interés que se acumula desde la fecha de pago de la deuda hasta la fecha en que presentó la denuncia.

Ya que el juez no repasará el caso hasta después que se presente la denuncia, la hoja de trabajo debe indicar el ritmo al cual se acumula el interés. La manera más fácil de expresar eso es indicar en la parte inferior de la hoja de trabajo que el interés se seguirá acumulando a razón de \$ ____ diarios.

Firma—El tribunal no aceptará su formulario de Denuncia si no aparece su firma aquí. Si está entablando la demanda individualmente, firme con su nombre en esa línea y tache todo lo que aparece debajo de la línea excepto las palabras “Firma del demandante”. Si su empresa es el demandante, firme con su nombre e indique su posición o título. Acaba de completar la sección 2 del formulario de Denuncia (vea la muestra a la derecha).

Sección 3—Declaración Jurada de Servicio Militar

Para tener derecho a un fallo según Declaración Jurada o a un fallo por falta de comparecencia, las leyes federales exigen que el Demandante proporcione información que indique si algún Demandado está en el servicio militar o que le proporcione datos específicos al Juez para que concluya que ninguno de los Demandados está en el servicio militar. La documentación que se acepta más comúnmente es el formulario que se encuentra en https://www.dmdc.osd.mil/appj/scra/single_record.zhtml. Para esta búsqueda del sitio web, se necesita el número de Seguro Social del Demandado. La Sección 3 del Formulario de Denuncia del Tribunal de Distrito (DC-CV-001) es una Declaración Jurada de Servicio Militar para asistir al Demandante a cumplir. Si el juez decide que la declaración jurada carece de suficientes hechos para determinar si algún Demandado está en el servicio militar, puede denegar el fallo por declaración jurada y fijar una audiencia. La ley federal otorga al juez varias opciones si decide que el demandado está en el servicio militar. El juez puede exigir al Demandante que pague una fianza; puede designar a un abogado para que represente al demandado; o puede suspender los procedimientos. La información sobre la Ley de Reparación Civil para Miembros de las Fuerzas Armadas (Servicemembers Civil Relief Act) y la declaración jurada obligatoria se encuentra en el sitio web de los tribunales en: <http://mdcourts.gov/reference/scra.html>. *Presentar una Declaración Jurada de Servicio Militar falsa es un delito penal castigable con un máximo de un año de encarcelamiento y una multa que no excederá de mil dólares.*

Sección 2 del Formulario de Denuncia

**COMPLAINT/APPLICATION AND AFFIDAVIT
IN SUPPORT OF JUDGMENT**
**DENUNCIA/SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA PARA
RESPALDAR EL FALLO**

☐ \$5,000 or under ☐ over \$5,000 ☐ over \$10,000
\$5,000 o menos más de \$5,000 más de \$10,000

Clerk: Please docket this case in an action of
 Secretario: Sirvase registrar este caso en una acción

☐ contract (contractual) ☐ tort (por un acto ilícito civil)
☐ replevin (reivindicatoria) ☐ detinue (para devolución de bienes)
☐ bad faith insurance claim (por reclamación de seguros tratada de mala fe)

The particulars of this case are (Los detalles del caso son):

(See Continuation Sheet) (Vea la página de continuación)

The Plaintiff claims (El demandante reclama): \$ _____
plus interest of (más intereses de) \$ _____ **Interest at the**
(Interés a la) ☒ legal rate (tasa legal) ☐ contractual rate calculated at
(tasa contractual calculada al) _____ % from (de) _____ to (a)
(_____ días (días) x \$ _____ per day (por día)) and attorney's
fees of (y honorarios de abogado de) \$ _____ plus court costs (más
los gastos del tribunal).

☐ **Return of the property and damages of (Devolución de propiedad y**
daños y perjuicios de) \$ _____ for its detention in an action
of replevin (por su detención en una acción reivindicatoria).

☐ **Return of the property, or its value, plus damages of (Devolución de**
la propiedad, o de su valor, más daños y perjuicios de) \$ _____
for its detention in action of detinue (por su detención en una acción para
devolución de bienes).

☐ **Other (Otro):** _____
and demands judgment for relief (y exige un fallo para recibir reparación).

Signature of Plaintiff/Attorney/Proxay Code (Firma del demandante/abogado/sólo del abogado)

Printed Name (Nombre en letras de molde): _____
Address (Dirección): _____ 123 Oak St.
_____ Anywhere, MD 20600

Telephone Number (Teléfono): _____
Fax (Fax): _____
E-mail (Correo electrónico): _____

MILITARY SERVICE AFFIDAVIT DECLARACIÓN JURADA DE SERVICIO MILITAR

- ☐ Defendant(s) (El/Los Demandado(s)) _____ is/are in the military service (está(n) en el servicio militar.)
- ☐ No Defendant is in the military service. (No hay ningún Demandado en el servicio militar.) The facts supporting this statement are (Las datos que respaldan esta declaración son): _____

Affiant deo under penalty for perjury to certify that each Defendant is in the military service, or that no Defendant is in the military service.
 (Yo afirmo, bajo pena de juramento, que cada Demandado está en el servicio militar, o que ningún Demandado está en el servicio militar.)

- ☐ I am unable to determine whether or not any Defendant is in military service.
 (No puedo determinar si hay algún Demandado en el servicio militar o no.)

I hereby declare or affirm under the penalties of perjury that the facts and matters set forth in the foregoing Affidavit are true and correct to the best of my knowledge, information, and belief. (Por el presente declaro bajo pena de perjurio que los datos y asuntos indicados en la declaración jurada anterior son ciertos y están correctos a mi best saber y entender.)

Date (Fecha)

Signature of Affiant (Firma del declarante)

Sección 4—Solicitud y Declaración Jurada para Respaldar el Fallo

No está obligado a completar esta sección. Si tiene documentos que respalden su caso, debe completar esta solicitud. No se lleva más tiempo ni cuesta más dinero y le pudiera ahorrar una cantidad de tiempo y esfuerzo enorme.

Después de que se le entregue la notificación al demandado, éste tiene 15 días (60 días si el demandado no está en estado o si tiene un agente residente) para presentar una “Notificación de la Intención de Presentar una Defensa”. Esta notificación le hace saber al tribunal que el demandado va a refutar la demanda. El tribunal le notificará a usted si se ha presentado una Intención de Presentar una Defensa.

Si el demandado no presenta una Notificación de la Intención de Presentar una Defensa y usted ha completado esta sección del formulario de Denuncia, el juez repasará su formulario de Denuncia y los documentos que la respaldan.

Si el juez cree que sus documentos prueban su caso, puede emitir un fallo a su favor sin tener un juicio. Ese tipo de fallo se llama “Fallo Dictado según la Declaración Jurada”.

Completar esta sección del formulario no garantiza que el juez le otorgue un fallo dictado según una declaración jurada. Es posible que el juez exija que usted comparezca en el tribunal más adelante para presentar más pruebas.

Sin embargo, **usted no reúne los requisitos para recibir un fallo según una declaración jurada si no completa esta sección.** Indique en el formulario el tipo de documentos que tiene para respaldar su caso. Tiene que firmar y fechar la parte inferior de esta sección.

Acaba de completar la sección 4 del formulario de Denuncia (vea la muestra abajo). Es hora de presentar el formulario de Denuncia con los documentos de respaldo adjuntos a la oficina del secretario del Tribunal de Distrito del condado en el que está entablando la demanda.

Tendrá que sacar varias copias de la denuncia y de las pruebas documentales - una copia para el tribunal y un conjunto de los documentos para cada demandado. Desde luego, también guardará una copia para sí mismo.

APPLICATION AND AFFIDAVIT IN SUPPORT OF JUDGMENT (See Plaintiff Notice on Page 3)
SOLICITUD Y DECLARACIÓN JURADA PARA RESPALDAR EL FALLO (Ver Aviso al Demandante en la página 3)

Attached hereto are the indicated documents which contain sufficient detail as to liability and damage to apprise the Defendant clearly of the claim against the Defendant, including the amount of any interest claimed.
 Adjuntos al presente están los documentos indicados que contienen detalles suficientes sobre la responsabilidad y daños y perjuicios para informar claramente al Demandado de la demanda contra el Demandado incluyendo la cantidad de intereses reclamados.

- ☐ Properly authenticated copy of any note, security agreement upon which claim is based (Copia de cualquier pagaré, constitución de garantía en la que se basa la demanda apropiadamente autenticada) ☐ Itemized statement of account (Estado de cuenta desglosado) ☐ Interest worksheet (Hoja de Trabajo para Intereses) ☐ Vouchers (Vales) ☐ Check (Cheque) ☐ Other written document (Otros documentos) (por escrito): _____

- ☐ Verified itemized repair bill or estimate (Cuenta o presupuesto de reparaciones desglosado y verificado)

I HEREBY CERTIFY (POR EL PRESENTE CERTIFICO): That I am the (Que yo soy) ☐ Plaintiff (el Demandante)
☐ _____ of the Plaintiff (del Demandante) hereto and am competent to testify to the matters stated in this complaint, which are made on my personal knowledge (yo el presente y que soy una persona competente para declarar sobre los asuntos indicados en esta denuncia que se han hecho por conocimiento propio); that there is justly due and owing by the Defendant to the Plaintiff the sums set forth in the Complaint; (que el Demandado le debe legítimamente al Demandante la cantidad por pagar indicada en la Denuncia).

I solemnly affirm under the penalties of perjury and upon personal knowledge that the contents of the above Complaint are true and I am competent to testify to these matters.
 Solemnemente afirmo bajo pena de perjurio y con conocimiento personal que el contenido de la Denuncia anterior es cierto y que soy una persona competente para declarar sobre estos asuntos.

Date (Fecha)

Signature of Affiant (Firma del declarante)

EL COSTO DE PRESENTAR LOS DOCUMENTOS

Una vez completado el formulario de Denuncia y adjuntadas sus pruebas documentales, preséntelos al tribunal y pague los costos exigidos. Además del costo de presentar el caso, también hay un costo/cobro si quiere que el tribunal le entregue la notificación al demandado (ya sea por correo o por medio del agente de policía o sheriff). Consulte la Lista de Costos Civiles del Tribunal de Distrito cuando obtenga los formularios del tribunal.

CÓMO NOTIFICAR AL DEMANDADO

Después de presentada su denuncia, el tribunal emite un Auto de Citación Judicial para que se le entregue al demandado. La mitad de abajo del auto incluye la “Notificación de la Intención de Presentar una Defensa”. Los demandados tienen 15 días a partir de la fecha en que se les entregue la citación para presentar dicha notificación al tribunal (los demandados que estén en otro estado y aquellos que tengan agentes residentes tendrán 60 días para presentar la notificación). Cuando presente esa notificación, el demandado le está haciendo saber al tribunal que piensa alegar que usted no tiene derecho a los daños y perjuicios que reclama.

LA RENOVACIÓN DE UNA CITACIÓN JUDICIAL

La cantidad de días que tiene validez la citación está impresa en el formulario. Si no se le entrega la citación al demandado dentro de dicho plazo y usted desea que se le entregue la notificación de nuevo, tiene que renovar la citación.

Para renovar una citación judicial, llene el formulario “Solicitud de Citación Judicial/Renovación de Citación Judicial” y marque el espacio que dice “renovación”. Consulte la Lista de Costos y envíe el costo de renovación al tribunal junto con el pedido de renovación completo.

CÓMO PRESENTAR PRUEBA DE LA ENTREGA (PRUEBA DE QUE SE HA NOTIFICADO AL DEMANDADO)

Una vez que se le haya entregado la notificación al demandado, el tribunal tiene que recibir la Prueba de Entrega. Si el tribunal no recibe la Prueba de Entrega dentro del plazo asignado al demandado para presentar una Intención de Presentar una Defensa, es posible que usted no pueda presentar su caso en la fecha del juicio.

Como se ha indicado anteriormente, hay varias maneras de notificarle al tribunal que se les ha entregado la notificación a los demandados. Una vez que se reciba la prueba de que cada uno de los demandados nombrados en el caso ha sido notificado, el juez fijará una fecha para la audiencia. A continuación incluimos un resumen del tipo de prueba necesaria para cada método de entrega al demandado:

**GUARDE UNA
COPIA DE TODA SU
CORRESPONDENCIA
CON EL TRIBUNAL Y
EL DEMANDADO.**

Correo certificado

Si el tribunal hace la entrega de la denuncia y citación judicial por correo certificado, le notificará a usted sólo si no se ha entregado. Entonces usted puede decidir si debe tratar otro método de entrega al demandado.

Si usted mismo envió la denuncia y citación judicial por correo certificado, tiene que devolver el acuse de recibo al tribunal. Mande el formulario lleno al tribunal junto con una carta de presentación que confirme que ha incluido la prueba de entrega de la notificación de este caso.

Agente de notificaciones privado

El agente de notificaciones privado tiene que completar y firmar un documento llamado “Declaración Jurada de Notificación” que indique que los documentos se le entregaron al demandado y se lo tiene que enviar al tribunal. En cada acuse de recibo de que se ha entregado la notificación, el agente de notificaciones privado tiene que indicar en letra de molde su nombre, dirección postal y número de teléfono. La entrega se puede considerar inaceptable si no se puede leer bien la información. Asegúrese que el agente de notificaciones privado entienda su obligación de notificar al tribunal que se le ha entregado su citación judicial a cada uno de los demandados.

El sheriff o un agente de policía

Si usted decide que el sheriff o un agente de policía le hará la entrega al demandado, usted recibirá la notificación de que se ha hecho la entrega al demandado. Si al sheriff o al agente de policía no le fue posible hacer la entrega al demandado después de intentarlo varias veces, usted puede obtener la citación judicial del tribunal para tratar de entregarla de otra manera. Es posible que necesite renovar la citación judicial en ese momento si es que ya ha vencido.

PASO 4: CÓMO MANEJAR LA RESPUESTA DEL DEMANDADO

Ahora que le ha entregado a los demandados su denuncia y citación judicial, ellos reaccionarán de las maneras siguientes:

- Tratarán de negociar un acuerdo;
- Presentarán una Intención de Presentar una Defensa y alegarán su caso en el tribunal;
- Ignorarán la denuncia por completo lo que le permite a usted ganar por falta de comparecencia;
- Dirán que no recibieron la notificación apropiada; y/o
- Presentarán (o amenazarán presentar) una contrademanda contra usted o su empresa.

He aquí lo que usted debe tener en cuenta antes de decidir su próximo paso:

¿Y SI EL DEMANDADO TRATA DE NEGOCIAR UN ACUERDO?

Aunque usted no haya tenido éxito cuando trató de negociar un acuerdo inicialmente, debe escuchar lo que su adversario pueda ofrecerle en estos momentos.

Ahora que el demandado se da cuenta de que usted tiene un buen caso y que está determinado a ir a juicio, es posible que usted esté en mejor posición de llegar a una resolución razonable sin tener que ir a juicio. Repase la información en la Introducción bajo el Paso 1- Trate de resolver el asunto fuera del tribunal. Puede que su adversario también esté dispuesto a hacerlo.

¿Y SI EL DEMANDADO PRESENTA UNA INTENCIÓN DE PRESENTAR UNA DEFENSA?

Si el demandado presenta una Notificación de la Intención de Presentar una Defensa, el tribunal se lo hará saber a usted. La Notificación de la Intención de Presentar una Defensa incluye espacio para que el demandado explique por qué no se le debe exigir que pague el dinero que usted dice que le deben. Si el demandado decide indicar una razón, la notificación que reciba del tribunal indicará la razón. Fíjese en lo que dice el demandado. Usted necesita estar preparado para explicarle al juez por qué lo que alega el demandado no es válido. No se olvide de traer sus pruebas documentales y pruebas en general.

¿Y SI EL DEMANDADO IGNORA LA DENUNCIA Y LA CITACIÓN JUDICIAL?

Si usted pidió un Fallo según la Declaración Jurada y el demandado no responde a su denuncia, es posible que reciba el fallo sin tener que comparecer a un juicio. El juez simplemente le mandará una notificación que confirme la fecha en que se ingresó su fallo, la cantidad del fallo y cualquier cantidad adicional que se concluyó que el demandado debía tal como los gastos del tribunal o intereses.

Sin embargo, el juez puede concluir que usted no ha presentado prueba suficiente en su versión del caso. Si el juez se niega a firmar la orden para registrar el fallo, se le notificará la nueva fecha del juicio en la que tiene que comparecer y presentar sus pruebas. Si el demandado no comparece en la nueva fecha del juicio, la ley federal exige que el Demandante proporcione información que indique si el demandado está en el servicio militar. Para información más detallada, vea la página 13 de este folleto.

¿Y SI EL DEMANDADO ALEGA QUE NO RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN?

Es posible que los demandados aleguen que no se les entregó la notificación de su denuncia y citación judicial como es debido de una de estas dos maneras: (1) con la presentación de una solicitud antes del juicio en la que pide que se desestime el caso por la entrega inadecuada de la notificación o (2) presentar ese alegato durante el juicio. En cualquiera de los dos casos, si el juicio se pospone, entonces es posible que usted tenga que hacer que le entreguen una citación judicial nueva al demandado.

¿Y SI EL DEMANDADO PRESENTA UNA CONTRADEMANDA?

Algunas veces los demandados responden a una demanda presentando una demanda propia. Si se presenta en la misma acción, lo que de otro modo se llamaría la denuncia del demandado se llama una “contrademanda”.

Una contrademanda es fundamentalmente el modo en que el demandado dice: “No te debo dinero. Tú me debes dinero a mí.” Usted siempre debe estar preparado para responder a la contrademanda del demandado. Piense en cualquier prueba adicional que pueda necesitar para poder refutar la contrademanda y probarle al juez que su demanda es correcta.

¿NECESITA UN ABOGADO?

A pesar de que no se le exige utilizar a un abogado para demandas de menor cuantía, quizás usted quiera uno de todas maneras. Una analogía sería que aunque leyera un libro sobre cómo añadirle un cuarto a su casa de todas maneras contrataría a un constructor. Con un proyecto tan grande, las consecuencias del fracaso son demasiado grandes. La mayoría de la gente llamaría a un experto para hacer un trabajo tan grande pero trataría de hacer por sí misma los proyectos más pequeños.

Es igual con la ley. Al tomar la decisión de si necesita un abogado o no, tiene que tener en cuenta lo capaz que se siente para defender su versión de los hechos ante el juez; lo bien que entiende las leyes que corresponden a su situación; cuánto tiempo tiene para hacer el papeleo y la investigación necesaria; y lo que le costaría si no gana.

Si el demandado presenta una contrademanda en la que pide cientos o quizás algunos miles de dólares, seguiría siendo razonable que usted se representara a sí mismo sin utilizar un abogado, especialmente si contratarlo le costaría más de lo que vale la demanda. Sin embargo, a medida que las cantidades aumentan también aumenta su riesgo. Si sucede lo peor y el juez decide en contra de usted en su denuncia y le adjudica al demandado hasta el último centavo de su demanda, ¿puede permitirse el lujo de la pérdida fácilmente? Si así es, entonces considérelo una enseñanza y siga adelante. Si no es así y la pérdida podría hacer estragos en sus bienes personales o su negocio o hasta destruirlos, busque la ayuda de un abogado.

LOS PASOS SIGUIENTES

Una vez que haya presentado la demanda de menor cuantía y esté esperando la fecha del juicio, es hora de que empiece a prepararse para ese día. Se trata de preparar una declaración de apertura y de clausura, seleccionar y preparar a los testigos y organizar sus pruebas documentales y presentaciones.

No dude en ponerse en contacto con el secretario del Tribunal de Distrito si tiene alguna pregunta sobre los pasos siguientes o sobre cualquier información de este folleto. Esperamos que le haya servido de ayuda esta información.

**SI TIENE MÁS
PREGUNTAS,
CONTACTE AL
TRIBUNAL DE DISTRITO.**

LISTA DE VERIFICACIÓN

La siguiente lista de verificación se proporciona como ayuda para que le sea más conveniente seguir el progreso de su caso. Los números de las páginas indicadas contienen más información sobre los aspectos específicos de entablar una demanda de menor cuantía.

Una demanda de menor cuantía se presentó al Tribunal de Distrito el (vea la pág. 5):

Número de Caso: _____

Fecha y Hora del Juicio: _____

Lugar del Juicio: _____

Denuncia Entregada al Demandado (vea la pág. 9):

Por el Tribunal:

Por mí Mismo:

☐ El sheriff o un agente de policía

☐

Correo certificado

☐ Correo certificado

☐

Notificación privada

La denuncia:

☐ Se Entregó el: _____

La Prueba de Entrega presentada al Tribunal el (vea la pág. 15):

☐ Devuelta sin Entregar el: _____

Razón: _____

Renovación de la Citación Judicial Solicitada el (vea la pág. 15): _____

Por el Tribunal:

Por mí Mismo:

☐ El sheriff o un agente de policía

☐

Correo certificado

☐ Correo certificado

☐

Notificación privada

La Prueba de Entrega presentada al Tribunal el (vea la pág. 15): _____

Notificación de la Intención de Presentar una Defensa presentada el (vea la pág. 17):

Respuesta del demandado (vea la pág. 17): _____

Abogado del demandado y su dirección: _____

NOTAS

Se agradece especialmente a todos los secretarios y jueces
que colaboraron con su ayuda en este proyecto.

Para más información sobre el procedimiento de demandas de menor cuantía u otros procedimientos del Tribunal de Distrito, sírvase contactar a un secretario en el Tribunal de Distrito de Maryland más cercano.

Las Reglas de Maryland y el Código de Maryland así como las páginas web del Tribunal de Distrito se pueden acceder a través de la página web del Poder Judicial de Maryland:



www.mdcourts.gov

La misión del Tribunal de Distrito de Maryland es proporcionar justicia equitativa y exacta a todos los que participan en un litigio ante el tribunal.

La información que contiene este folleto está sujeta a que se le hagan revisiones sin estar programadas y sin anunciar. Cualquier reproducción de este material tiene que estar autorizada por la Oficina del Secretario Principal del Tribunal de Distrito de Maryland.